ALIMENTOS, GRANOS Y FORRAJES DE LA FRONTERA, S. DE R.L. MI

TARIFA GENERAL DE MANIOBRAS Y SERVICIOS NÚMERO 1

COBROS Y CUOTAS VIGENTES A PARTIR DE
12 DE NOVIEMBRE DE 2014

APLICABLE A LAS MANIOBRAS QUE SE REALIZAN EN LA ZONA FEDERAL TERRESTRE DE LA ESTACIÓN DEL FERROCARRIL UBICADA EN CIUDAD JUÁREZ, CHIHUAHUA

CONCEPTO	CUOTAS O COBROS (pesos)	UNIDAD DE MEDIDA
Maíz	97.50	TONELADA
Pasta de Soya	97.50	TONELADA
Urea	130.00	TONELADA

CONDICIONES GENERALES:

1. Las cuotas de la presente tarifa se aplican por un solo movimiento, ya sea la carga o descarga, y son las máximas que se cobrarán. Podrán hacerse descuentos sobre las mismas en función a los volúmenes que se manejarán, por la aportación del usuario del equipo mecánico para la realización del servicio o de las maniobras, o por cualquier otra causa que repercuta en menores costos del servicio.

2.- Los cobros y cuotas no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.